

# PLAN DE TRABAJO COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR



**Integralclass**  
COLEGIO PRIVADO

**2023**

PLAN DE TRABAJO

# COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR 2023

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA  
“INTEGRAL CLASS”



COLEGIO PRIVADO

**Integralclass**

Especialistas en Secundaria

## I. DATOS INFORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

### REFERENCIA ADMINISTRATIVA:

- I.1. Nombre de la I.E : Integral Class  
I.2. Resolución de Creación : **RD-8179-2002-DRE-LA LIBERTAD**  
I.3. Código Modular : **1445741**  
I.4. Niveles y modalidad : Secundaria Mixta  
I.5. Turno : Mañana  
I.6. Región : Gerencia Regional de Educación - La Libertad  
I.7. Director : Jaime Castro Vidal

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

- I.8. Dirección : Ca. Marcelo Corne # 345 - Urb. San Andrés  
I.9. Distrito : Trujillo  
I.10. Provincia : Trujillo  
I.11. Departamento : La Libertad  
I.12. Teléfono : 232971 - 256692  
I.13. Correo electrónico : [wcastro@integral.edu.pe](mailto:wcastro@integral.edu.pe)

### INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

INTEGRANTES	CANTIDAD
Estudiantes	378
Directivos	2
Docentes	28
Administrativos	11

## II. JUSTIFICACIÓN

El Comité de Gestión del Bienestar gestiona las prácticas vinculadas al CGE 5, tales como la generación de acciones y espacios para el acompañamiento socio afectivo y cognitivo, la gestión de la convivencia escolar, la participación democrática del personal de la IE y de las y los estudiantes en decisiones clave, la participación de las familias en la elaboración de los instrumentos de gestión, la disciplina con enfoque de derechos, la promoción de una cultura inclusiva que valore la diversidad, la atención a situaciones de conflicto o violencia, la prevención de casos de violencia, la promoción del bienestar, etc.

Concentra funciones y competencias ligadas a la gestión de espacios de participación, elaboración participativa y difusión de las normas de convivencia de la I.E., gestión de la prevención de la violencia escolar, atención oportuna a casos de violencia, restitución de la convivencia y resolución de conflictos y gestión de la red institucional de protección junto con otras instituciones.

## III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044 ED y su Modificatoria Ley N° 28123.
- Ley General de Educación Básica Regular D.S. N° 013-2004-ED
- R.M. N° 712-2018- MED Normas de Orientación para el desarrollo del Año Escolar 2019.
- Resolución ministerial N° 220-2020.
- Resolución viceministerial N° 273-2020-MINEDU.
- Resolución Viceministerial 094-2020-MINEDU.
- Oficio Múltiple N°00026-2021-MINEDU
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 186- 2022-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU

## IV. INTEGRANTES DEL COMITÉ

Está conformado por un equipo organizado que está encargado de gestionar el bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de los estudiantes.

- |                             |                                     |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| ▪ Castro Vidal, Jaime       | Director                            |
| ▪ Fernández Sánchez, Víctor | Responsable de Convivencia Escolar  |
| ▪ Ps. Alayo Namoc, Johana   | Responsable de inclusión            |
| ▪ Solórzano Guarníz, Jaime  | Representante de Docentes.          |
| ▪ Paredes Villarreal, Joel  | Representante de Padres de Familia. |
| ▪ Tarazona Silva, Cristina  | Representante de los estudiantes.   |

## V. MATRIZ DE COMPROMISOS, DESCRIPCIÓN DE LOGROS Y PRÁCTICAS DE GESTIÓN

<b>COMITÉ</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Comité de gestión del bienestar.</b></li> </ul>
<b>COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOGRO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se generan acciones y espacios para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo, a través de la tutoría individual y grupal, de la participación estudiantil, del trabajo con las familias y la comunidad y de la orientación educativa permanente. Asimismo, se promueve una convivencia escolar democrática donde se ejercen los derechos humanos con responsabilidad, promoviendo el bien común y las relaciones positivas entre toda la comunidad educativa, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas, con igualdad de género y basadas en un diálogo intercultural.</li> </ul>
<b>PRÁCTICAS DE GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecimiento de los espacios de participación democrática y organización de la IE o programa, promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>▪ Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de convivencia de la IE.</li> <li>▪ Implementación de acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la IE o programa. Atención oportuna de situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes.</li> <li>▪ Establecimiento de una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar.</li> <li>▪ Fortalecimiento del acompañamiento de los estudiantes y de las familias, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y la Educación Sexual Integral.</li> </ul>

## VI. PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

<b>FUNCIONES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN</b>	<b>CRONOGRAMA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planificar, revisar y actualizar el RI</li> <li>▪ Planificar, revisar y actualizar el Plan de Convivencia Democrática</li> </ul>	Director Jefe de Admisión	Marzo - Diciembre
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, las cuales se integran a los Instrumentos de Gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaborar, concertar y difundir las normas de convivencia institucional.</li> </ul>	Director Secretaría de G.P.	Marzo
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaborar, ejecutar y evaluar las sesiones de las clases de tutoría</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaborar las sesiones de clase de tutoría.</li> <li>▪ Elaborar los compendios para las clases de tutoría</li> </ul>	Afiches Invitaciones Fotos	Marzo - Diciembre
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programar talleres para estudiantes y padres de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar la presencia de expositores</li> </ul>	Afiches Invitaciones	Marzo - Diciembre

familia		Fotos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el Sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondientes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Poner en marcha actividades de sensibilización, promoción, difusión de información adecuada para la prevención de la violencia que involucre a la comunidad educativa.</li> <li>▪ Implementar y difundir los protocolos de atención en casos de diferentes tipos de violencia.</li> <li>▪ Poner en marcha el uso adecuado del libro de registro de incidencias.</li> </ul>	Carteles. Afiches Videos Audios.	Mayo  Marzo – Diciembre
		Protocolos	Mayo
		Libro de registro de incidencia.	Marzo – Diciembre

## VII. EVALUACIÓN

La evaluación del presente plan se realizará en las SEMANAS DE GESTIÓN, buscando un espacio crítico reflexivo, teniendo en cuenta los logros, dificultades y propuestas de mejora.